

RE: Oficio No. 1073 de 08 de octubre de 2021 / Radicación: 63001400300120190022200

Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 15/10/2021 10:48

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Yanet Osorio Buritica <yosoriob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Como lo dice el oficio y lo indiqué en el mismo correo va para el proceso 2018-775 del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia se trata de comunicación de levantamiento de remanentes.

“Adjunto remito el Oficio de la referencia, para trámite correspondiente dentro del proceso 2018-00775 del Juzgado Primero Civil Municipa de Armenia”.

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO

Escribiente Municipal - Nominado

De: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

Enviado el: viernes, 15 de octubre de 2021 10:40 a.m.

Para: Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Oficio No. 1073 de 08 de octubre de 2021 / Radicación: 63001400300120190022200

Cordial saludo Astrid,

En atención al oficio adjunto, de manera atenta se le solicita aclarar el Despacho al cual va dirigido el mismo, lo anterior por cuanto es proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal y se libra para el mismo Despacho.

Cordialmente,

YANET OSORIO BURITICA

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de octubre de 2021 8:35

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Oficio No. 1073 de 08 de octubre de 2021 / Radicación: 63001400300120190022200

[17 OFICIO lev. JUZG 2019-222.pdf](#)



Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, para trámite correspondiente dentro del proceso 2018-00775 del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Documento firmado electrónicamente:

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO
Escribiente Municipal - Nominado

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co **Si por algún motivo envía**

correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

(no hay atención al público los Sábados - Domingos - Festivos)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 08 de octubre de 2021
Oficio No. 1073

Señores
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia - Q**

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JOSE ORLANDO DUQUE SALAZAR C.C. 7.558.089
Demandado (a): DELADIER JULIAN GARCIA SALGADO
C.C. 89.008.838
NIDIA PEÑA BOHORQUEZ C.C. 24.989.279
Radicación: 63001400300120190022200 (23 dígitos)

Me permito comunicar que este despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó comunicarle nuevamente lo ordenado en auto de Julio catorce (14) del dos mil veintiuno (2021) en el que se decretó la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TACITO, y en consecuencia se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas de EMBARGO de los bienes embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00775, adelantado en contra de la común demandada NIDIA PEÑA BOHORQUEZ en ese Juzgado.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio No. 0484 del 10 de mayo del 2021, el cual queda sin vigencia.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad **cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Co. Co. napd7418@hotmail.com

AJRB

Firmado Por:

Nora Londoño Londoño
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21f23fb87e9cb75104830e24c19e2fcd67f3eecbde595a95a45d953e28dd7e2**

Documento generado en 12/10/2021 09:02:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>